



Clienta de Enjoy acude a tribunal para cobrar premio de \$3.800 millones en máquina tragamonedas, pero casino aduce error

La empresaria Lilian Tumani obtuvo un millonario premio en una máquina del Casino de Viña del Mar, pero el recinto se niega a pagarlo alegando un error del software.

LEONARDO CÁRDENAS

Eran pasadas las 15:00 horas del 11 de noviembre de 2025 cuando la empresaria Lilian Tumani, disfrutaba de una tarde de juego en el Salón Open del Casino de Viña del Mar.

La sorpresa fue absoluta cuando la máquina tragamonedas en la que participaba marcó un premio extraordinario: \$3.816.219.496, desatando un momento de euforia y celebración que parecía inolvidable, según cuenta en una medida prejudicial que interpuso ante el Tercer Juzgado Local de Viña Mar.

Desde aquel instante han transcurrido 101 días y hoy Tumani, asesorada por el abogado Hugo Botto, inició una ofensiva legal para intentar cobrar el millonario monto que arrojó la máquina, ante la negativa del casino, el que aduce un error.

En el escrito, al que tuvo acceso Pulso, la empresaria describió en detalle lo ocurrido y solicitó diversas diligencias y la exhibición de antecedentes con el fin de preparar una eventual demanda en contra de esa casa de juegos.

A raíz de esa presentación, el pasado 20 de enero el juez Omer Viñales fijó para el 15 de abril de 2026 una audiencia de exhibición de documentos, citando a ambas partes. En la resolución se ordena a Enjoy Viña del Mar presentar todas las grabaciones del Salón Open correspondientes a ese día, entre las 13:00 y las 14:00 horas, que cubran la máquina tragamonedas N° 25316.

Asimismo, la empresa deberá identificar detalladamente el programa de juego que se encontraba operativo en la máquina ese día, indicando el nombre de su representante legal y la titularidad del dominio del software utilizado.

También se exige la entrega de documentos oficiales que den cuenta de las mantenencias realizadas tanto a la máquina como al software, durante todo el período en que han estado o estuvieron en funcionamiento, junto con la respectiva acreditación de dichas intervenciones.

Finalmente, se ordenó presentar el listado de accionistas de Casinos Chile SpA, con detalle del número de acciones y el porcentaje de participación social, correspondiente al período comprendido entre el 11 de noviembre de 2025 y el 16 de enero de 2026.



"Mi representada espera que las empresas accionistas de la concesionaria del Casino de Viña del Mar honren el pago del premio obtenido por ella el 11 de noviembre de 2025", señala Hugo Botto Oakley, abogado que presentó la medida prejudicial.

"El no pago del premio al que mi representada tiene derecho, importa un perjuicio que será demandado civilmente, a través de una acción de cumplimiento contractual con indemnización de perjuicio y/o indemnización de perjuicios", se planteó en la medida prejudicial.

ESCRITO

Según el escrito presentado, la cliente luego de "reaccionar por el aludido golpe de suerte" y de recibir felicitaciones de personal del casino, llegaron ante ella un supervisor, un técnico, un jefe técnico y un jefe técnico de máquinas, y le señalaron que el premio indicado por la máquina era un error del sistema y que el pago no era legítimo, procediendo a abrir la máquina y

manipularla.

Ante la negativa del casino a pagar el premio arrojado por la máquina, la empresaria presentó ese mismo día un reclamo formal.

Luego, el 14 de noviembre de 2025, Tumani concurrió a las dependencias del casino acompañada del notario don Francisco Fuenzalida Rodríguez, donde constataron que la máquina en cuestión se encontraba apagada, y -adicionalmente- entregaron formalmente una carta solicitando el resguardo de las grabaciones del salón Open entre las 12.00 y 17.00 hrs. del día 11 de noviembre, y copia de las referidas grabaciones.

Enjoy Viña del Mar declinó efectuar comentarios sobre este escrito, aduciendo que actualmente la Superintendencia de Casinos lleva adelante una investigación formal por lo ocurrido.

"Posteriormente, con fecha 21 de noviembre de 2025, se recibió de parte del Concesionario Casino del Mar, respuesta al reclamo señalando que no efectuarían el pago

del premio requerido por la Sra. Tumani, pues el comportamiento de la máquina se asociaba a un error en el software", consignó el mismo documento.

Ante la falta de respuesta al requerimiento de resguardo y copia de las cámaras del salón Open del día de los hechos, el 28 de noviembre de 2025 se volvió a presentar una carta al casino solicitando respuesta al requerimiento de la copia de grabaciones, de cuya entrega se levantó acta notarial por el notario de Francisco Fuenzalida Rodríguez.

"Tras lo anterior, el día 2 de diciembre de 2025, se recibe respuesta formal del casino señalando que las grabaciones están debidamente respaldadas, pero sin pronunciarse respecto de la solicitud de copia de las grabaciones y sin remitir las mismas", sostuvo el escrito.

El 3 de diciembre de 2025, Tumani presentó un reclamo ante la Superintendencia de Casinos y Juegos, y dos días después el regulador despachó un oficio al casino requiriendo información.●